



DECRETO N° **1237**

TEMUCO, **13 MAYO 2020**

VISTOS

1. La solicitud de fecha 29.04.2020 presentada por el contribuyente CABRERA SEGUEL YERDA XIMENA.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, 18.12.2019.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 06.05.2020, de Tesorera Municipal (S) que señala, se realiza por error reintegro del Programa Centro de la Mujer, debiendo ser Fondos Extrapresupuestarios. Se ingresa en Obligaciones Financieras, por corresponder a un error en la cuenta corriente al efectuar la transferencia de fondos.

2. Los certificados N° 101 y 102, del 06.05.2020 de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Ordenes de Ingresos Municipales N° 6417978 y 6417979.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE
RUT
DOMICILIO PARTICULAR

: CABRERA SEGUEL YERDA XIMENA

MONTO A DEVOLVER

: TEMUCO
: \$ 28.172.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE
BANCO ITAU N°

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: SE SOLICITA DEVOLUCION POR ERROR EN LA CUENTA CORRIENTE AL EFECTUAR LA TRANSFERENCIAS DE FONDOS.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002

Depósitos en Cuenta Corriente \$ 28.172.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

interesado del presente Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

- HAA/HNA/vca
- Of. Partes
 - Depto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Tránsito
 - Depto. P. Circulación
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Interesado (Secretaria Municipal)